



ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (DPMT) DE UN TRAMO DE UNOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (5.737) METROS DE LONGITUD, QUE CORRESPONDE A LA ZONA DEL PUERTO DE MÁLAGA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Referencia: DES01/24/29/0001.

Según lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se anuncia para general conocimiento la providencia de incoación de 8 de enero de 2025 del expediente de deslinde y el comienzo del procedimiento de información pública con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la zona de DPMT y de su zona de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas.

Dichos planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica>.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, dirigidas a la Demarcación de Costas, sita en el Paseo de la Farola, número 7 en Málaga (código de identificación: EA0043344), citando la referencia que aparece en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Además, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán elegir en todo momento si se comunican con esta Administración pública a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas. Para el caso de atención presencial será precisa cita previa en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Málaga, 8 de enero de 2025.

El Jefe de la Demarcación, Ángel González Castiñeira.

83/2025